

Coyoacán, Ciudad de México, a 8 de septiembre del 2026
Oficio No.: ALC/DGJG/DJ/SVA/415/026
Asunto: Se envía respuesta.

MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIS
SECRETARIO TECNICO DEL CONCEJO
DE LA ALCALDIA COYOACAN

P R E S E N T E

En atención a su petición, ingresada al director ejecutivo de vinculación interinstitucional de la Alcaldía Coyoacán con numero de oficio: ALC/CCOY/ST/010/2023, al que se le asignó el número de volante de turno **COY/0204/2023**, turnados a Jefatura para su seguimiento procesal.

Al respecto, a efecto de atender la solicitud aludida, esta Subdirección de Verificación Administrativa a mi cargo, se le informa lo siguiente:

El personal de INVEA este asignado a la Dirección General Jurídica y de Gobierno por el instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México (INVEA CDMX)

ARTICULO 5º BIS Las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y órganos político-administrativos que lleven a cabo visitas de verificación deberán capacitar constantemente a los verificadores administrativos en la materia relativa a su función.

El personal encargado de la verificación administrativa relativa de las alcaldías será en todo momento personal con código de confianza

Cada dependencia, órgano desconcentrado, entidades y órganos político-administrativos expedirán las credenciales que acrediten a sus verificadores para realizar dicha actividad las credenciales contendrán, lo siguiente: Nombre, Firma y Fotografía a color del Verificador.

sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUBDIRECTOR DE VERIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA

ING. JASON ROBLES PADILLA

C. c. p. Mtra. Amellalli Maribel González Rocha. Coordinadora de Procesamiento de Información y Control de Gestión